

La Gaceta

ÓRGANO OFICIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

////////////////////////////////////
AÑO L LIMA 07 DE MAYO DE 2015 NÚMERO 030
////////////////////////////////////

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE
INGENIERÍA**

**VICERRECTORADO DE
INVESTIGACIÓN**

**INSTITUTO GENERAL
DE INVESTIGACIÓN**

**CONCURSO DE PROYECTOS
DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINARIOS
2015-I**

**BASES DEL CONCURSO Y
REGLAMENTO**

**DR. JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR
INSTITUTO GENERAL DE
INVESTIGACIÓN**

Abril 2015

BASES DEL CONCURSO

Instituto General de Investigación de la UNI

I. CONVOCATORIA

En cumplimiento de la función promotora del desarrollo científico y tecnológico del Perú, la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), el Vicerrectorado de Investigación y el Instituto General de Investigación (IGI) invitan a la comunidad universitaria de científicos y tecnólogos a participar en el Concurso de Proyectos de Investigación Interdisciplinario 2015.

REFERENCIAS LEGALES

- Ley Universitaria N°30220 del 9 de julio del 2014.
- Estatuto de la UNI aprobado el 14 de diciembre del 2014.
- Reglamento de Proyectos de Investigación Reglamento de Proyectos de Investigación R.R. N° 1127 del 22 de julio del 2013.
- Plan anual de trabajo 2015.
- Reglamento de la Propiedad Intelectual aprobado por la UNI R.R. 0567 del 04 de abril del 2013

II. PROPOSITO DEL CONCURSO

Financiar los mejores Proyectos de Investigación Interdisciplinarios, con un máximo de S/. 30 000,00 (treinta mil nuevos soles para cada proyecto aprobado con una duración máxima de 12 (doce) meses.

Serán seleccionados los dos (2) proyectos interdisciplinarios por facultad con máximo puntaje y que superen el puntaje mínimo.

III. POSTULACIÓN:

Los proyectos deberán estar orientados, preferentemente, en cada una de las siguientes áreas:

- CIENCIAS DE LOS MATERIALES,
- TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES,
- CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL AMBIENTE,
- ENERGIA Y PETROQUIMICA,
- BIOTECNOLOGIA,
- CIENCIAS BASICAS Y SOCIALES,
- OTROS

IV. REQUISITOS:

1. El equipo técnico del proyecto deberá estar formado por al menos dos (02) profesores adscritos a diferentes Facultades de la UNI. Uno de los profesores será el jefe del proyecto y es responsable de la formulación, ejecución, culminación del proyecto, quien debe cumplir con el art 7 del Reglamento de Proyectos de Investigación.
2. Carta de presentación del proyecto firmada por el Decano o el Director de la Unidad de

Investigación de la Facultad a la que pertenece el jefe del proyecto, en el que se incluya el respaldo y compromiso de supervisar su correcta gestión técnica y económica y en el que se detalle el aporte al proyecto monetario o no monetario. (Ver ANEXO 1).

3. Declaración jurada del jefe del proyecto en la que declare que él y sus Co-investigadores no se encuentren inhabilitados por las causales señaladas en Reglamento de proyectos de Investigación vigente (proyectos inconclusos por causas injustificadas, informes técnicos observados, deudas irresueltas con la UNI). (Ver ANEXO 2).

4. Currículum Vitae de cada uno de los integrantes del proyecto, obtenido del directorio nacional de investigadores del CONCYTEC, previa inscripción al mismo. (Ver ANEXO 4).

5. El proyecto de Investigación deberá ser elaborado según el ANEXO 3 y es el formato establecido por el IGI para el presente concurso

V. PRESENTACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION:

1. La postulación completa en versión digital (solicitudes, anexos, y la totalidad del CV, deberá ser empaquetada en formato (.RAR), y enviada antes de la fecha límite a la cuenta de correo electrónico proyigi@uni.edu.pe, con el siguiente nombre:

2015_PI-FACULTAD_APELLIDO_NOMBRE.RAR

El correo de confirmación de la recepción debe ser impreso y anexado al expediente

2. El expediente completo deberá ser presentado en mesa de partes del IGI, en un fólдер manila, correctamente foliado y ordenado de acuerdo a los incisos anteriores, para su revisión y conformidad.

3. Por ningún motivo se recibirán expedientes incompletos, fuera de la fecha y hora indicada en la convocatoria.

4. Solo participarán en el Concurso los expedientes completos en versión física y digital, previa verificación.

5. El Formulario de Solicitud de Inscripción, las Bases del Concurso y Reglamento podrán recabarse en el IGI, o través del portal web <http://www.igi.uni.edu.pe>.

6. Los postulantes que no hayan calificado al concurso, podrán retirar sus expedientes (02), dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la publicación de los resultados. Pasado dicho plazo los expedientes serán destruidos.

7. Los participantes del concurso son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación.

8. Los participantes deberán proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerido por el IGI o el Comité de evaluación. La documentación se podrá requerir en cualquier momento o cuando se juzgue necesario durante todo el proceso de evaluación.

VI. EVALUACION DEL TRABAJO DE INVESTIGACION

A. Del Comité de Evaluación

1. El Comité de Evaluación será designado por el Vicerrector de Investigación a propuesta del Director del IGI. Su dictamen es inapelable.

2. El Comité de Evaluación, estará formado por tres profesionales externos de trayectoria reconocida.

3. El Presidente del Comité de Evaluación será nombrado por el Director del IGI.

B. Funciones del Comité de Evaluación:

1. Evaluar los trabajos teniendo en cuenta el Reglamento de Evaluación y sus Anexos y los

criterios señalados en la cartilla de calificación concordante con del Reglamento de Proyectos de Investigación.

2. Preparar el cuadro de orden de mérito de los resultados del concurso

3. En caso que dos o más proyectos resulten con el mismo puntaje total, el comité de evaluación del concurso decidirá.

4. La elección de los proyectos ganadores será realizada entre aquellos trabajos que hayan alcanzado un puntaje final mínimo de 50 puntos.

5. Serán seleccionado de manera preferente los proyectos cuyo Responsables de Proyecto no tenga proyectos en ejecución en el IGI.

VII. FECHA Y PLAZO PARA LA RECEPCION DE EXPEDIENTES:

La recepción de expedientes del presente concurso es a partir del:

05 de mayo hasta el 20 de junio de 2015, a las 15:30 horas (cierre indefectible). En la oficina del IGI.

Los expedientes serán presentados en un folder manila debidamente foliado y ordenado de acuerdo a los requisitos solicitados, para su revisión y conformidad.

La recepción de los expedientes será en Mesa de partes de nuestras oficinas Pabellón Central 2^{do} piso

VIII. CONSULTAS:

El Instituto General de Investigación, es el órgano facultado para responder dudas, aclaraciones e interpretaciones que los concursantes formulen respecto a la presente Base del Concurso.

- Dr. Juan Rodríguez Rodríguez, - Director General
E-mail: proyigi@uni.edu.pe
Dirección: Av. Túpac Amaru N°210 Rimac, Pabellón Central 2do Piso
Teléfono: 481-8395 – 481-1070 Anexo 228.
Página Web: <http://igi.uni.edu.pe>

Anexo 1

Poner sobre papel con Membrete de la Facultad,

Ciudad, de del 2015.

Señor Doctor

JUAN MARTIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Director

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

LIMA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, como Decano de la Facultad..... para presentar al *[título del grado académico, apellidos y nombres del jefe de proyecto]*, quien cumple con el Art N°7 del reglamento de proyectos de Investigación y que ocupa actualmente el cargo de dentro de la institución, y quien está presentando el proyecto de investigación:.....

.....
para ser considerado como una propuesta al Concurso de **Proyectos de Investigación Interdisciplinarios de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA del año 2015-I.**

Asimismo, comunico a usted que esta Facultad (o Instituto de la Universidad) se compromete en proveer la contrapartida del Proyecto mencionado por el monto total de S/..... (en cifras y letras) en monetario y S/..... (en cifras y letras) en no monetario.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(Firma y sello del Decano o Instituto que presenta el proyecto)

DECLARACION JURADA

Yo,.....
 Identificado con el documento de identidad N°.....
 Domiciliado en (Calle, Jr, Av).....
 Distrito.....Provincia.....Departamento.....
 Profesión:.....Docente categoría:.....Dedicación:.....
 Centro Laboral Actual:.....
 Teléfono: Celular:

Quién, en mi calidad de Jefe de Proyecto presentado al **Concurso de Proyectos de Iniciación a la Investigación de la Universidad Nacional de Ingeniería del año 2015-I** y que lleva por título: “”

Declaro bajo juramento que conozco las reglas del concurso, que cumpla con el art N°7 del reglamento de investigación de la UNI, acepto la evaluación y resultado del jurado, que me comprometo a participar activamente en el desarrollo de la investigación hasta su culminación, y que los co-investigadores participantes del proyecto y el suscrito a la fecha no se encuentran inhabilitados por las causales señaladas en el art. 35° **Capítulo VI** del Reglamento de proyectos de Investigación 2013 de la UNI (proyectos inconclusos por causas injustificadas, informes técnicos observados, informes económicos pendientes).

De lo contrario me someto a las sanciones establecidas en el Reglamento respectivo de Subvenciones, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de cumplimiento del presente documento firmo en la ciudad de a losdías del mes dede 2015.

FIRMA:.....
 Documento de identidad:.....
 Código UNI :

Formato Proyectos de Interdisciplinarios
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA, 2015
INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

FORMATO ÚNICO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

1. DATOS GENERALES

Foto del
jefe de
proyecto
(Facultativ
o)

1.1 TITULO DEL PROYECTO (Máximo 80 Palabras)

Jefe de Proyecto, Investigador principal			
Código UNI		Facultad	
Teléfono	Casa	Oficina	Fax
Dirección			
Distrito		E-mail	

Co-investigador*			
Código UNI		Facultad	
Teléfono	Casa	Oficina	Fax
Dirección			
Distrito		E-mail	

(*Incrementate tantas celdas como sean necesarias)

1.2 PRIORIDADES DE LA CONVOCATORIA

INDICAR LA PRIORIDAD EN LA CUAL SE INSCRIBE SU PROPUESTA DE PROYECTO		↓
a- CIENCIAS DE LOS MATERIALES		
b- TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES		
c- CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL AMBIENTE		
d- ENERGIA Y PETROQUIMICA		
e- BIOTECNOLOGIA		
f- CIENCIAS BÁSICAS O SOCIALES		
g- OTROS (especificar)		

1.3 LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO

--

Formato Proyectos de Interdisciplinarios
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA, 2015
INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

2. PROYECTO EN EXTENSO

2.1 RESUMEN DEL PROYECTO Y PALABRAS CLAVES (máximo 1/2 pagina, interlineado 1.5 líneas)
2.2 JUSTIFICACIÓN Y POTENCIALES BENEFICIARIOS (máximo media página)
2.3 OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECIFICOS (máximo 200 palabras)
2.4 ANTECEDENTES DEL TRABAJO (Trabajos en el tema, dentro y fuera del país, incluir investigaciones previas del grupo de investigación) (máximo media página).
2.5 HIPÓTESIS DE TRABAJO (máximo media página)
2.6 APORTES ESPERADOS (máximo media página)
2.7. DESCRIPCION TECNICA Y METODOLOGÍA (máximo cinco páginas)
2.8 INFRAESTRUCTURA Y MEDIOS FÍSICOS A UTILIZAR (laboratorios, talleres experimentales, equipos sofisticados, etc.) (máximo media página)
2.9 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (estrictamente las citadas en la descripción del proyecto).

Formato Proyectos de Interdisciplinarios
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA, 2015
INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

3. CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES Y DE GASTOS, Y PRESUPUESTO

3.1 FUENTES DE FINANCIAMIENTO		
Facultad, Instituto Interno o Externo	Financiamiento (S/.)	Porcentaje (%)
INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION	S/.....%
Contrapartida de la Facultad ejecutora principal:	S/.....%
Contrapartida de la(s) facultades o institutos participante(s):	S/.....%
TOTAL	S/.....%

3.3. a) DIAGRAMA DE GANTT

Introducir el diagrama de Gantt correspondiente a las actividades previstas durante los doce meses de ejecución del proyecto

CARTILLA DE INSTRUCCIÓN PARA EL EVALUADOR
EVALUACION DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION INTERDISCIPLINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA, 2015-I

NOTAS QUE DEBERÁN TENER EN CUENTA LOS EVALUADORES:

- a) Evaluar con objetividad y presentar al INSTITUTO GENERAL DE INVESTGACION la hoja de evaluación con el puntaje asignado a cada rubro de calificación. **Para cuyo efecto deberá considerar la indicación que se encuentra a continuación de cada factor de evaluación referente al formato de postulación correspondiente.**
- b) La comisión evaluadora designada por el IGI obtendrá el puntaje de cada participante de acuerdo a las reglas vigentes
- c) Al finalizar la evaluación, firmar la hoja de evaluación, consignando los datos personales solicitados.

1. Competencia del equipo de investigación (16%)	CALIFICACIÓN				
a.- Del investigador principal	0	1	2	3	4
Grados y Títulos obtenidos (Ver ANEXOS 2Y 4)		Bachiller	Título Profesional	Maestro	Doctor
Artículos científicos arbitrados o Derechos de propiedad intelectual otorgados en el tema propuesto (últimos 5 años) (Ver ANEXOS 2 Y 4)	Sin pub.. / patente	1 .	2 .	3	4 o más
b.- De los co-investigadores	0	1	2	3	4
Nivel Académico (Ver ANEXOS 2 Y 4)	Ningun Maestro o doctor	Al menos 1 Maestro	Al menos 1 Doctor	Al menos 1 Doctor y 1 Maestro	1 Doctor y dos maestros o más
Experiencia del (los) co-investigador en la temática del proyecto (Ver ANEXOS 2 Y 4)	Sin experiencia	1 año	2 - 4 años	5 - 10 años	Más de 10 años
c.- De la Facultad ejecutora principal	0	1	2	3	4
Grados de apoyo al Proyecto (Ver ANEXO 2)	No tiene	Apoyo formal	Provisión de ambientes	Además, provisión de insumos y equipos	Además provisión de aporte monetario
d.- De las otras Facultades involucradas	0	1	2	3	4
Grados de apoyo al proyecto (Ver ANEXO 2)	Sin apoyo efectivo	Apoyo formal	Provisión de ambientes	Además, provisión de insumos y equipos	Además provisión de aporte monetario
3.- Mérito técnico y científico del proyecto (34%)	CALIFICACIÓN				
	0	1	2	3	4
Planteamiento del problema (Ver ANEXO 2)	Muy Deficiente	Pobre	Limitado	Bueno	Muy Bueno
Hipótesis de trabajo (Ver ANEXOS 2 : 3.1 y 3.4)	Muy Deficiente	Pobre	Limitada	Buena	Muy Buena
Consistencia de metas propuestas con los objetivos y recursos (Ver ANEXOS 2 : 3.8 y 3.9)	Muy Deficiente	Pobre	Limitada	Buena	Muy Buena
Consideraciones de riesgo ambiental y su mitigación * (Ver ANEXOS 2 : 3.1)	No considerado en la propuesta	Alto riesgo, mitigacion no adecuada	Mediano riesgo, mitigacion aceptable	Bajo riesgo, mitigación adecuada	Bajo riesgo, modo de mitigacion muy adecuada
Referencias bibliográficas actualizadas referidas al tema (Ver ANEXOS 2 : 3.12)	Sin referencias	Pobres	Limitadas	Buenas	Muy Buenas
* Nota: Las propuestas de investigación que falten a los códigos de ética y moral no serán aceptadas					
4.- Presupuesto (8%)	CALIFICACIÓN				
	0	1	2	3	4
Coherencia y justificación del presupuesto Ver ANEXOS 2 : 5.2 y 5.3)	Incoherente		Coherente		Muy adecuado
Pertinencia del cronograma de actividades y gastos Ver ANEXOS 2 : 5.2)	Deficiente		Pertinente		Muy Pertinente
5.- Contribución a la formación, capacitación y especialización de recursos humanos (12%)	CALIFICACIÓN				
	0	1	2	3	4
Participación de estudiantes y tesis de pregrado (Ver ANEXOS 2 : 4.3 y CVs)	Ningún estudiante	1	2	3	4 o más
Participación de estudiantes de postgrado (maestría, doctorado) y desarrollo de tesis de postgrado asociado al proyecto (Ver PF1-PROCYT 4.3 y CVs)	Ningún estudiante	1	2	3	4 o más
6.- Posibilidad de generar un derecho de propiedad intelectual con los resultados esperados (2%).	CALIFICACIÓN				
	0		2		4
Posibilidad de generar un derecho de propiedad intelectual (Ver ANEXOS 2 : 3.1, 3.8 y 3.9)	No		media		alta

Copia de anexo_C_PI_2015-I

**CARTILLA DE EVALUACION DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION INTERDISCIPLINARIOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA, 2015-I**

Código

Título del Proyecto:

Instrucciones: En la columna de calificación asignar el puntaje a cada uno de los rubros en base a la cartilla adjunta.

1. Competencia del equipo de investigación (16%)			
a.- Del investigador principal	Calificación	Factor de Conversión	Puntaje Final
Grados y Títulos obtenidos		0.25	0.00
Artículos científicos arbitrados o Derechos de propiedad intelectual otorgados en el tema propuesto (últimos 5 años)		0.5	0.00
b.- De los co-investigadores	Calificación	Factor de Conversión	Puntaje
Grados y títulos obtenidos		0.25	0.00
Experiencia del (los) co-investigador en la temática del proyecto		1	0.00
c.- De la Facultad ejecutora principal	Calificación	Factor de Conversión	Puntaje
Grados de apoyo al Proyecto		1	0.00
d.- De las otras facultades involucradas	Calificación	Factor de Conversión	Puntaje
Grados de apoyo al Proyecto		1	0.00
SUBTOTAL RUBRO 1			0.00
3.- Mérito técnico y científico del proyecto (34%)			
	Calificación	Factor de Conversión	Puntaje
Planteamiento del problema		2.5	0.00
Hipótesis de trabajo		1.5	0.00
Consistencia de metas con los objetivos y recursos		2.5	0.00
Consideraciones de riesgo ambiental y su mitigación		1	0.00
Referencias bibliográficas actualizadas referidas al tema		1	0.00
SUBTOTAL RUBRO 3			0.00
4.- Presupuesto del proyecto (18%)			
	Calificación	Factor de Conversión	Puntaje
Coherencia y justificación del presupuesto		2.5	0.00
Pertinencia del cronograma de actividades y gastos		2	0.00
SUBTOTAL RUBRO 4			0.00
5.- Contribución a la formación, capacitación y especialización de recursos humanos (20%)			
	Calificación	Factor de Conversión	Puntaje
Participación de estudiantes y tesis de pregrado		2.5	0.00
Participación de estudiantes de postgrado (maestría, doctorado) y desarrollo de tesis de postgrado asociados al proyecto		2.5	0.00
SUBTOTAL RUBRO 5			0.00
6.- Posibilidad de generar un derecho de propiedad intelectual con los resultados esperados (12%).			
	Calificación	Factor de Conversión	Puntaje
Posibilidad de generar un derecho de propiedad intelectual		3	0.00

PUNTAJE TOTAL =

Declaración jurada de los evaluadores: El día:

Nombres, Apellidos de cada evaluador y firma	Documento de identidad	e-mail
Reportamos el resultado de la evaluación del presente proyecto y declaramos no tener conflicto de interés con el mismo, ya sea el grupo de investigación o la institución. Además, aceptamos guardar estricta confidencialidad sobre el contenido del proyecto y de la evaluación.		
Comentarios		

ANEXO A LA CONVOCATORIA

RUBROS POSIBLES DE FINANCIACION

Las subvenciones para los proyectos interdisciplinarios 2015 de la Universidad Nacional de Ingeniería podrán cubrir los siguientes rubros:

- a. COMPRAS ADJUNTANDO COTIZACIONES Compra de instrumentos y software de investigación (incluyendo accesorios y repuestos).** No deberá sobrepasar del 40 % del presupuesto solicitado al IGI

Los recursos asignados bajo el concepto de gasto de inversión, serán destinados al pago de las compras de los equipos, herramientas y, en general, activos fijos de investigación requeridos para el desarrollo de los proyectos, de conformidad con lo autorizado en el contrato de subvenciones.

Ejercicio y Justificación del Gasto:

- ✓ El gasto de inversión no puede en ningún caso y bajo ninguna circunstancia destinarse a aspectos productivos durante la ejecución del proyecto.
- ✓ La responsabilidad patrimonial sobre el mantenimiento y reparaciones eventuales de los equipos utilizados en el proyecto, sean éstos aportados por la contraparte o adquiridos con la subvención de IGI, pertenece a la Universidad Nacional de Ingeniería. El equipo adquirido deberá estar debidamente localizado e inventariado en las instalaciones de la Facultad Ejecutora Principal o a la Asociada, de ser el caso. Las facturas que amparen la propiedad de los bienes adquiridos deberán ser expedidas a favor de **La Universidad Nacional de Ingeniería**.
- ✓ Debe existir una contabilidad exclusiva para el proyecto subvencionado. Las compras efectuadas con cargo al Gasto de Inversión deberán ajustarse al presupuesto original autorizado y se clasificarán bajo los rubros que aparecen en el listado a manera enunciativa más no limitativa.

Equipo de Laboratorio

- ✓ Instrumentos y equipos para muestras y análisis.
- ✓ Instrumentos químicos y biológicos.
- ✓ Instrumentos y equipos para pruebas y ensayos físicos.
- ✓ Equipo fotográfico y audiovisual.
- ✓ Equipo de radiocomunicación y localización satelital.
- ✓ Otros equipos de investigación científica y tecnológica.

Equipo de Cómputo

- ✓ Licencias de programas electrónicos especializados (software).
- ✓ Otros equipos de informática que se justifiquen técnicamente para el desarrollo del Proyecto

- b. Materiales e insumos de investigación.**

Esta partida está destinada al pago de los gastos derivados de la compra de materiales e insumos para los trabajos de laboratorio o de campo requeridos para el desarrollo del proyecto (artículos consumibles o perecederos), cuya comprobación deberá documentarse con las facturas, notas o recibos que cumplan con los requisitos fiscales vigentes, por los siguientes conceptos:

- ✓ Material y cristalería de laboratorio.
- ✓ Reactivos y sustancias diversas.
- ✓ Material e insumos para trabajo de campo.
- ✓ Consumibles fotográficos y de video.
- ✓ Fotocopias, revelados fotográficos y de video.

Nota: El presente listado tiene carácter enunciativo más no limitativo.

c. Materiales e insumos para la construcción de prototipos.

Maquinaria y Equipo Industrial.

- ✓ Desarrollo de prototipos.
- ✓ Equipo e instrumentos de laboratorio y planta piloto.
- ✓ Materiales e insumos para pruebas en plantas piloto experimentales.
- ✓ Herramientas para pruebas o prototipos.

d. Adquisición de información y suscripción. No menos del 5% del presupuesto solicitado al IGI

Compra de libros

Adquisición de libros, publicaciones y suscripciones a revistas, que sirvan de apoyo al desarrollo del proyecto.

Publicaciones e Impresiones

Partida destinada a la contratación de espacios para la publicación de artículos en revistas y periódicos con circulación certificada, la impresión de material para la divulgación y/o la difusión de los resultados del proyecto.

Documentos y servicios de información

Pago por gastos efectuados por consultas a bancos de información y para la impresión o fotocopia de la misma, que sirvan de apoyo al desarrollo del proyecto.

Nota: El presente listado tiene carácter enunciativo más no limitativo.

e. Gastos de viaje.

Esta partida está destinada al pago de los gastos de pasajes y movilidad para a los participantes registrados en el proyecto. Viajes de campo, Participación en Conferencias especializadas para mostrar los resultados obtenidos.

Con cargo a esta partida, se pagarán los siguientes tipos de pasajes, que se comprobarán con los siguientes documentos:

- ✓ Boletos de avión, autobús, barco o ferrocarril (sólo clase económica).
- ✓ Pasajes para actividades de campo en el marco del Proyecto

Viáticos asociados al viaje

Esta partida está destinada al pago de los gastos por hospedaje y alimentación correspondiente al viaje.

f. ADICIONAL POR 5^{ta} categoría - En este rubro se podrá gastar hasta el 50 % del presupuesto solicitado al IGI, esto debe considerar también la contratación de asistentes de investigación, servicios técnicos

g. Pago de asistentes de investigación

En este rubro se podrá gastar hasta el 50 % del presupuesto solicitado al IGI, esto considera la contratación de asistentes de investigación, servicios técnicos y subvención al investigador.

Contratación de servicios técnicos y de apoyo. Esta partida está destinada al pago de los gastos efectuados por la contratación de aquellos servicios que no puedan ser proporcionados con la contrapartida aportada por **la Institución subvencionada** y que deban llevarse a cabo para atender necesidades propias del proyecto, bajo los siguientes conceptos:

- ✓ Análisis de laboratorio.
- ✓ Traslado de equipo.
- ✓ Contratación de servicio de paquetería fuera de la plaza del proyecto.
- ✓ Edición de material audiovisual.
- ✓ Derechos de desaduanaje.

Pago de trabajo eventual:

- ✓ Levantamiento de encuestas.
- ✓ Aplicación de entrevistas.
- ✓ Observaciones directas.
- ✓ Recolección de muestras.
- ✓ Jornadas de trabajo agrícola, acuícola y pecuario.

Nota: El presente listado tiene carácter enunciativo más no limitativo.

En el caso de las actividades de los trabajos de campo, así como los servicios eventuales e informales, las relaciones laborales son responsabilidad exclusiva del **subvencionado**, no obstante haber recibido el apoyo económico del IGI.

Gastos de atención a profesores visitantes, técnicos o expertos visitantes (No mayor al 10% del presupuesto solicitado al IGI)

Esta partida está destinada fundamentalmente al pago de los gastos de viaje y atención a los miembros externos de equipo técnico, nacionales o extranjeros, Todo participante externo a la UNI, debe firmar un convenio de confidencialidad, el IGI proveerá el formato una vez aprobado el Proyecto.

Con cargo a esta partida se pagarán los gastos de viaje, por estadía y alimentación del visitante:

- ✓ Hospedaje
- ✓ Alimentación
- ✓ Pasajes Locales

La estadía debe ser con el propósito de colaborar en el proyecto o de asesorar a los participantes en la investigación.

Los recursos que se soliciten deberán guardar relación adecuada con los objetivos y el programa de trabajo propuesto en el proyecto.

Rubros que no deberán presupuestarse.

La subvención otorgada a cada proyecto no cubre los siguientes rubros:

- a. Gastos de movilidad o desplazamiento que no son partes de las actividades de movilidad programadas en las actividades del proyecto.
- b. Compra de maquinaria, equipos e instrumentos de producción e inversiones en plantas de producción.
- c. Capital de trabajo para la producción.
- d. Renta de oficinas o locales.
- e. Servicios, como energía eléctrica, teléfono (fijo o celular), agua, combustibles, conexión Internet. Servicios de reparación o mantenimiento de vehículos ni de equipos de transporte de ningún tipo. La renta de vehículos, se aceptará en esta partida sólo en aquellos casos en que se fundamente técnicamente la necesidad de ese servicio.
- f. No se aceptarán los contratos por servicios profesionales que tengan las siguientes características:
 - Servicios secretariales.
 - Servicios administrativos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN

CONCURSO DE PROYECTOS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN 2015-I

BASES DEL CONCURSO Y REGLAMENTO

**DR. JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR
INSTITUTO GENERAL DE
INVESTIGACIÓN**

Abril 2015

BASES DEL CONCURSO

Instituto General de Investigación de la UNI

I. CONVOCATORIA

En cumplimiento de la función promotora del desarrollo científico y tecnológico del Perú, la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), el Vicerrectorado de Investigación y el Instituto General de Investigación (IGI) invitan a la comunidad universitaria de científicos y tecnólogos a participar en el Concurso de Proyectos de Iniciación a la Investigación 2015-I.

REFERENCIAS LEGALES

- Ley Universitaria N°30220 del 9 de julio del 2014.
- Estatuto de la UNI aprobado el 14 de diciembre del 2014.
- Reglamento de Proyectos de Investigación R.R. N° 1127 del 22 de julio del 2013.
- Plan anual de trabajo 2015.
- Reglamento de la Propiedad Intelectual aprobado por la UNI R.R. 0567 del 04 de abril del 2013

II. PROPOSITO DEL CONCURSO

Financiar los mejores Proyectos de Iniciación a la Investigación, con un máximo de S/. 15 000,00 (quince mil nuevos soles para cada proyecto aprobado con una duración máxima de 12 (doce) meses.

Serán seleccionados los dos (2) proyectos de iniciación por facultad con máximo puntaje y que superen el puntaje mínimo.

III. POSTULACIÓN:

Los proyectos deberán estar orientados, preferentemente, en cada una de las siguientes áreas:

- CIENCIAS DE LOS MATERIALES,
- TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES,
- CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL AMBIENTE,
- ENERGÍA Y PETROQUÍMICA,
- BIOTECNOLOGÍA,
- CIENCIAS BÁSICAS Y SOCIALES,
- OTROS

IV. REQUISITOS:

1. El equipo técnico del proyecto deberá ser presentado por un (01) profesor adscrito a alguna Facultad de la Universidad, que no haya sido ganador de algún proyecto de investigación concursable a nivel de la UNI o nacional. El jefe de proyecto, es el responsable de la formulación, ejecución, culminación y manejo económico del proyecto.

2. Carta de presentación del proyecto firmada por el Director de la Unidad de

Investigación de la Facultad a la que pertenece el profesor postulante, en el que se incluya el respaldo y compromiso de supervisar la correcta gestión técnica y económica, detallando el aporte al proyecto monetario o no monetario. (Ver ANEXO 1).

3. Declaración jurada del profesor postulante en la que declare que él y sus Co-investigadores no se encuentren inhabilitados por las causales señaladas el Reglamento de proyectos de Investigación vigente (proyectos inconclusos por causas injustificadas, informes técnicos observados, deudas irresueltas con la UNI). (Ver ANEXO 2).

4. Currículum Vitae de cada uno de los integrantes del proyecto, obtenido del directorio nacional de investigadores del CONCYTEC, previa inscripción al mismo. (Ver ANEXO 4)

5. El Proyecto de Iniciación deberá ser elaborado según el ANEXO 3 y es el formato establecido por el IGI para el presente concurso.

V. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:

1. La postulación completa en versión digital (solicitudes, anexos, y la totalidad del CV, deberá ser empaquetada en formato (.RAR), y enviada antes de la fecha límite a la cuenta de correo electrónico proyigi@uni.edu.pe, con el siguiente nombre:

2015_PINI-FACULTAD_APELLIDO_NOMBRE.RAR

El correo de confirmación de la recepción debe ser impreso y anexado al expediente

2. El expediente completo deberá ser presentado en mesa de partes del IGI, en un fólder manila, correctamente foliado y ordenado de acuerdo a los incisos anteriores, para su revisión y conformidad.

3. Por ningún motivo se recibirán expedientes incompletos, fuera de la fecha y hora indicada en la convocatoria.

4. Solo participarán en el Concurso los expedientes completos en versión física y digital, previa verificación.

5. El Formulario de Solicitud de Inscripción, las Bases del Concurso y Reglamento podrán recabarse en el IGI, o través del portal web <http://www.igi.uni.edu.pe>.

6. Los postulantes que no hayan calificado al concurso, podrán retirar sus expedientes (02), dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la publicación de los resultados. Pasado dicho plazo los expedientes serán destruidos.

7. Los participantes del concurso son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación.

8. Los participantes deberán proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerido por el IGI o el Comité de evaluación. La documentación se podrá requerir en cualquier momento o cuando se juzgue necesario durante todo el proceso de evaluación.

VI. EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

A. Del Comité de Evaluación

1. El Comité de Evaluación será designado por el Vicerrector de Investigación a propuesta del Director del IGI. Su dictamen es inapelable.
2. El Comité de Evaluación, estará formado por tres profesionales externos de trayectoria reconocida.
3. El Presidente del Comité de Evaluación será designado por el Director del IGI.

B. Funciones del Comité de Evaluación:

1. Evaluar los trabajos en concordancia con el Reglamento de Evaluación y sus Anexos y los criterios señalados en la cartilla de calificación.
2. Preparar el cuadro de orden de mérito de los resultados del concurso
3. En caso que dos o más proyectos resulten con el mismo puntaje total, el comité de evaluación del concurso decidirá.
4. La elección de los proyectos ganadores será realizada entre aquellos trabajos que hayan alcanzado un puntaje final mínimo de 50 puntos.
5. Serán seleccionado de manera preferente los proyectos cuyo Responsables de Proyecto no tengan proyectos en ejecución en el IGI.

VII. FECHA Y PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES:

La recepción de expedientes del presente concurso es a partir del 05 de mayo hasta el 08 de junio del 2015, a las 15:30 horas (cierre indefectible). En la oficina del IGI.

Los expedientes serán presentados en un folder manila debidamente foliado y ordenado de acuerdo a los requisitos solicitados, para su revisión y conformidad.

La recepción de los expedientes será en mesa de partes de nuestras oficinas Pabellón Central 2^{do} piso

VIII. CONSULTAS:

El Instituto General de Investigación, es el órgano facultado para responder dudas, aclaraciones e interpretaciones que los concursantes formulen respecto a la presente Base del Concurso.

- Dr. Juan Rodríguez Rodríguez, - Director General
E-mail: proyigi@uni.edu.pe
Dirección: Av. Túpac Amaru N°210 Rimac, Pabellón Central 2do Piso
Teléfono: 481-8395 – 481-1070 Anexo 228.
Página Web: <http://igi.uni.edu.pe>

Anexo 1

Poner sobre papel con Membrete de la Facultad,

Ciudad, de del 2015.

Señor Doctor

JUAN MARTIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Director

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

LIMA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, como Decano de la Facultad..... para presentar al *[título del grado académico, apellidos y nombres del jefe de proyecto]*, quien cumple con el Art N°7 del reglamento de proyectos de Investigación y que ocupa actualmente el cargo de dentro de la institución, y quien está presentando el proyecto de investigación:.....

.....
para ser considerado como una propuesta al Concurso de **Proyectos de iniciación a la investigación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA del año 2015-I.**

Asimismo, comunico a usted que esta Facultad (o Instituto de la Universidad) se compromete en proveer la contrapartida del Proyecto mencionado por el monto total de S/..... (en cifras y letras) en monetario y S/..... (en cifras y letras) en no monetario.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(Firma y sello del Decano o Instituto que presenta el proyecto)

DECLARACION JURADA

Yo,.....
Identificado con el documento de identidad N°.....
Domiciliado en (Calle, Jr, Av).....
Distrito.....Provincia.....Departamento.....
Profesión:.....Docente categoría:.....Dedicación:.....
Centro Laboral Actual:.....
Teléfono: Celular:

Quién, en mi calidad de Jefe de Proyecto presentado al **Concurso de Proyectos de Iniciación a la Investigación de la Universidad Nacional de Ingeniería del año 2015-I** y que lleva por título: “.....”

Declaro bajo juramento que conozco las reglas del concurso, que cumplo con el art N°7 del reglamento de investigación de la UNI, acepto la evaluación y resultado del jurado, que me comprometo a participar activamente en el desarrollo de la investigación hasta su culminación, y que los co-investigadores participantes del proyecto y el suscrito a la fecha no se encuentran inhabilitados por las causales señaladas en el art. 35° **Capítulo VI** del Reglamento de proyectos de Investigación 2013 de la UNI (proyectos inconclusos por causas injustificadas, informes técnicos observados, informes económicos pendientes).

De lo contrario me someto a las sanciones establecidas en el Reglamento respectivo de Subvenciones, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de cumplimiento del presente documento firmo en la ciudad de a losdías del mes dede 2015.

FIRMA:.....
Documento de identidad:.....
Código UNI :

Formato Proyectos de Iniciación a la Investigación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA, 2015
INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

FORMATO ÚNICO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

1. DATOS GENERALES

Foto del
jefe de
proyecto
(Facultativ
o)

1.1 TITULO DEL PROYECTO (Máximo 80 Palabras)

Jefe de Proyecto, Investigador principal			
Código UNI			Facultad
Teléfono	Casa	Oficina	Fax
Dirección			
Distrito	E-mail		

Co-investigador*			
Código UNI			Facultad
Teléfono	Casa	Oficina	Fax
Dirección			
Distrito	E-mail		

(*Incrementa tantas celdas como sean necesarias)

1.2 PRIORIDADES DE LA CONVOCATORIA		↓
<i>INDICAR LA PRIORIDAD EN LA CUAL SE INSCRIBE SU PROPUESTA DE PROYECTO</i>		
a- CIENCIAS DE LOS MATERIALES		
b- TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES		
c- CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL AMBIENTE		
d- ENERGIA Y PETROQUIMICA		
e- BIOTECNOLOGIA		
f- CIENCIAS BÁSICAS O SOCIALES		
g- OTROS (especificar)		

1.3 LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO
--

Formato Proyectos de Iniciación a la Investigación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA, 2015
INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

2. PROYECTO EN EXTENSO

2.1 RESUMEN DEL PROYECTO Y PALABRAS CLAVES (máximo 1/2 pagina, interlineado 1.5 líneas)
2.2 JUSTIFICACIÓN Y POTENCIALES BENEFICIARIOS (máximo media página)
2.3 OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECIFICOS (máximo 200 palabras)
2.4 ANTECEDENTES DEL TRABAJO (Trabajos en el tema, dentro y fuera del país, incluir investigaciones previas del grupo de investigación) (máximo media página).
2.5 HIPÓTESIS DE TRABAJO (máximo media página)
2.6 APORTES ESPERADOS (máximo media página)
2.7. DESCRIPCION TECNICA Y METODOLOGÍA (máximo cinco páginas)
2.8 INFRAESTRUCTURA Y MEDIOS FÍSICOS A UTILIZAR (laboratorios, talleres experimentales, equipos sofisticados, etc.) (máximo media página)
2.9 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (estrictamente las citadas en la descripción del proyecto).

Formato Proyectos de Iniciación a la Investigación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA, 2015
INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

3. CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES Y DE GASTOS, Y PRESUPUESTO

3.1 FUENTES DE FINANCIAMIENTO		
Facultad, Instituto Interno o Externo	Financiamiento (S/.)	Porcentaje (%)
INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION	S/.....%
Contrapartida de la Facultad ejecutora principal:	S/.....%
Contrapartida de la(s) facultades o institutos participante(s):	S/.....%
TOTAL	S/.....%

3.3. a) DIAGRAMA DE GANTT

Introducir el diagrama de Gantt correspondiente a las actividades previstas durante los doce meses de ejecución del proyecto

CARTILLA DE INSTRUCCIÓN PARA EL EVALUADOR

**EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INICIACION A LA INVESTIGACIÓN DEL
INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA, 2015-I**

NOTAS QUE DEBERÁN TENER EN CUENTA LOS EVALUADORES:

- a) Evaluar con objetividad y presentar al INSTITUTO GENERAL DE INVESTGACION la hoja de evaluación con el puntaje asignado a cada rubro de calificación. **Para cuyo efecto deberá considerar la indicación que se encuentra a continuación de cada factor de evaluación referente al formato de postulación correspondiente.**
- b) La comisión evaluadora designada por el IGI obtendrá el puntaje de cada participante de acuerdo a las reglas vigentes
- c) Al finalizar la evaluación, firmar la hoja de evaluación, consignando los datos personales solicitados.

1. Competencia del equipo de investigación (16%)	CALIFICACIÓN				
	0	1	2	3	4
a.- Del investigador principal					
Grados y Títulos obtenidos (Ver ANEXOS 3 Y 4)		Bachiller	Título Profesional	Maestría	Doctorado
Artículos científicos arbitrados o Derechos de propiedad intelectual otorgados en el tema propuesto (últimos 5 años) ((Ver ANEXOS 3 Y 4)	Sin pub. / patente	1 .	2 .	3	4 o más
b.- De los co-investigadores	0	1	2	3	4
Nivel Académico (Ver ANEXOS 3 Y 4)	Ningún Maestro o Doctor	Al menos 1 Maestro	Al menos 1 Doctor	Al menos 1 Doctor y 1 Maestro	1 Doctor y dos Maestro o más
Experiencia del (los) Co-Investigador en la temática del proyecto (Ver ANEXOS 3 Y 4)	Sin experiencia	1 año	2 - 4 años	5 - 10 años	Más de 10 años
c.- De la Facultad ejecutora principal	0	1	2	3	4
Grados de apoyo al Proyecto (Ver ANEXO 3)	No tiene	Apoyo formal	Provisión de ambientes	Además, provisión de insumos y equipos	Además provisión de aporte monetario
d.- De las otras Facultades involucradas	0	1	2	3	4
Grados de apoyo al proyecto (Ver ANEXO 3)	Sin apoyo efectivo	Apoyo formal	Provisión de ambientes	Además, provisión de insumos y equipos	Además provisión de aporte monetario

3.- Mérito técnico y científico del proyecto (34%)	CALIFICACIÓN				
	0	1	2	3	4
Planteamiento del problema (Ver ANEXO 3)	Muy Deficiente	Pobre	Limitado	Bueno	Muy Bueno
Hipótesis de trabajo (Ver ANEXOS 3 : 3.1 y 3.4)	Muy Deficiente	Pobre	Limitada	Buena	Muy Buena
Consistencia de metas propuestas con los objetivos y recursos (Ver ANEXOS 3 : 3.8 y 3.9)	Muy Deficiente	Pobre	Limitada	Buena	Muy Buena
Consideraciones de riesgo ambiental y su mitigación (Ver ANEXOS 3 : 3.1)	No considerado en la propuesta	Alto riesgo, mitigación no adecuada	Mediano riesgo, mitigación aceptable	Bajo riesgo, mitigación adecuada	Bajo riesgo, modo de mitigación muy adecuada
Referencias bibliográficas actualizadas referidas al tema (Ver ANEXOS 3 : 3.12)	Sin referencias	Pobres	Limitadas	Buenas	Muy Buenas

* Nota: Las propuestas de investigación que falten a los códigos de ética y moral no serán aceptadas

4.- Presupuesto (8%)	CALIFICACIÓN				
	0	1	2	3	4
Coherencia y justificación del presupuesto Ver ANEXOS 3 : 5.2 y 5.3)	Incoherente		Coherente		Muy adecuado
Pertinencia del cronograma de actividades y gastos Ver ANEXOS 3 : 5.2)	Deficiente		Pertinente		Muy Pertinente
5.- Contribución a la formación, capacitación y especialización de recursos humanos (12%)	CALIFICACIÓN				
	0	1	2	3	4
Participación de estudiantes y tesis de pregrado (Ver ANEXOS 3 : 4.3 y CVs)	Ningún estudiante	1	2	3	4 o más
Participación de estudiantes de postgrado (maestría, doctorado) y desarrollo de tesis de postgrado asociado al proyecto	Ningún estudiante	1	2	3	4 o más
6.- Posibilidad de generar un derecho de propiedad intelectual con los resultados esperados (2%).	CALIFICACIÓN				
	0		2		4
Posibilidad de generar un derecho de propiedad intelectual (Ver ANEXOS 3 : 3.1, 3.8 y 3.9)	No		media		alta

Anexo_C_Pini_2015-I

CARTILLA DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA, 2015-I

Código

Título del Proyecto:

Instrucciones: En la columna de calificación asignar el puntaje a cada uno de los rubros en base a la cartilla adjunta.

1. Competencia del equipo de investigación (16%)			
a.- Del investigador principal	Calificación	Factor de Conversión	Puntaje Final
Grados y Títulos obtenidos		0.25	0.00
Artículos científicos arbitrados o Derechos de propiedad intelectual otorgados en el tema propuesto (últimos 5 años)		0.5	0.00
b.- De los co-investigadores	Calificación	Factor de Conversión	Puntaje
Grados y títulos obtenidos		0.25	0.00
Experiencia del (los) co-investigador en la temática del proyecto		1	0.00
c.- De la Facultad ejecutora principal	Calificación	Factor de Conversión	Puntaje
Grados de apoyo al Proyecto		1	0.00
d.- De las otras facultades involucradas	Calificación	Factor de Conversión	Puntaje
Grados de apoyo al Proyecto		1	0.00
SUBTOTAL RUBRO 1			0.00
3.- Mérito técnico y científico del proyecto (34%)			
	Calificación	Factor de Conversión	Puntaje
Planteamiento del problema		2.5	0.00
Hipótesis de trabajo		1.5	0.00
Consistencia de metas con los objetivos y recursos		2.5	0.00
Consideraciones de riesgo ambiental y su mitigación		1	0.00
Referencias bibliográficas actualizadas referidas al tema		1	0.00
SUBTOTAL RUBRO 3			0.00
4.- Presupuesto del proyecto (18%)			
	Calificación	Factor de Conversión	Puntaje
Coherencia y justificación del presupuesto		2.5	0.00
Pertinencia del cronograma de actividades y gastos		2	0.00
SUBTOTAL RUBRO 4			0.00
5.- Contribución a la formación, capacitación y especialización de recursos humanos (20%)			
	Calificación	Factor de Conversión	Puntaje
Participación de estudiantes y tesis de pregrado		2.5	0.00
Participación de estudiantes de postgrado (maestría, doctorado) y desarrollo de tesis de postgrado asociados al proyecto		2.5	0.00
SUBTOTAL RUBRO 5			0.00
6.- Posibilidad de generar un derecho de propiedad intelectual con los resultados esperados (12%).			
	Calificación	Factor de Conversión	Puntaje
Posibilidad de generar un derecho de propiedad intelectual		3	0.00

PUNTAJE TOTAL =

Declaración jurada de los evaluadores: El día:

Nombres, Apellidos de cada evaluador y firma	Documento de identidad	e-mail

Reportamos el resultado de la evaluación del presente proyecto y declaramos no tener conflicto de interés con el mismo, ya sea el grupo de investigación o la institución. Además, aceptamos guardar estricta confidencialidad sobre el contenido del proyecto y de la evaluación.

Comentarios

ANEXO A LA CONVOCATORIA**RUBROS POSIBLES DE FINANCIACION**

Las subvenciones para los proyectos de Iniciación a la Investigación en la Universidad Nacional de Ingeniería podrán cubrir los siguientes rubros:

a. COMPRAS ADJUNTANDO COTIZACIONES *Compra de instrumentos y software de investigación (incluyendo accesorios y repuestos)*. No deberá sobrepasar del 40 % del presupuesto solicitado al IGI

Los recursos asignados bajo el concepto de gasto de inversión, serán destinados al pago de las compras de los equipos, herramientas y, en general, activos fijos de investigación requeridos para el desarrollo de los proyectos, de conformidad con lo autorizado en el contrato de subvenciones.

Ejercicio y Justificación del Gasto:

✓ El gasto de inversión no puede en ningún caso y bajo ninguna circunstancia destinarse a aspectos productivos durante la ejecución del proyecto.

✓ La responsabilidad patrimonial sobre el mantenimiento y reparaciones eventuales de los equipos utilizados en el proyecto, sean éstos aportados por la contraparte o adquiridos con la subvención de IGI, pertenece a la Universidad Nacional de Ingeniería. El equipo adquirido deberá estar debidamente localizado e inventariado en las instalaciones de la Facultad Ejecutora Principal o a la Asociada, de ser el caso. Las facturas que amparen la propiedad de los bienes adquiridos deberán ser expedidas a favor de **La Universidad Nacional de Ingeniería**.

✓ Debe existir una contabilidad exclusiva para el proyecto subvencionado. Las compras efectuadas con cargo al Gasto de Inversión deberán ajustarse al presupuesto original autorizado y se clasificarán bajo los rubros que aparecen en el listado a manera enunciativa más no limitativa.

Equipo de Laboratorio

- ✓ Instrumentos y equipos para muestras y análisis.
- ✓ Instrumentos químicos y biológicos.
- ✓ Instrumentos y equipos para pruebas y ensayos físicos.
- ✓ Equipo fotográfico y audiovisual.
- ✓ Equipo de radiocomunicación y localización satelital.
- ✓ Otros equipos de investigación científica y tecnológica.

Equipo de Cómputo

- ✓ Licencias de programas electrónicos especializados (software).
- ✓ Otros equipos de informática que se justifiquen técnicamente para el desarrollo del Proyecto

b. *Materiales e insumos de investigación.*

Esta partida está destinada al pago de los gastos derivados de la compra de materiales e insumos para los trabajos de laboratorio o de campo requeridos para el desarrollo del proyecto (artículos consumibles o perecederos), cuya comprobación deberá documentarse con las facturas, notas o recibos que cumplan con los requisitos fiscales vigentes, por los siguientes conceptos:

- ✓ Material y cristalería de laboratorio.
- ✓ Reactivos y sustancias diversas.
- ✓ Material e insumos para trabajo de campo.
- ✓ Consumibles fotográficos y de video.
- ✓ Fotocopias, revelados fotográficos y de video.

Nota: El presente listado tiene carácter enunciativo más no limitativo.

c. *Materiales e insumos para la construcción de prototipos.*

Maquinaria y Equipo Industrial.

- ✓ Desarrollo de prototipos.

- ✓ Equipo e instrumentos de laboratorio y planta piloto.
- ✓ Materiales e insumos para pruebas en plantas piloto experimentales.
- ✓ Herramientas para pruebas o prototipos.

d. Adquisición de información y suscripción. No menos del 5% del presupuesto solicitado al IGI

Compra de libros

Adquisición de libros, publicaciones y suscripciones a revistas, que sirvan de apoyo al desarrollo del proyecto.

Publicaciones e Impresiones

Partida destinada a la contratación de espacios para la publicación de artículos en revistas y periódicos con circulación certificada, la impresión de material para la divulgación y/o la difusión de los resultados del proyecto.

Documentos y servicios de información

Pago por gastos efectuados por consultas a bancos de información y para la impresión o fotocopia de la misma, que sirvan de apoyo al desarrollo del proyecto.

Nota: El presente listado tiene carácter enunciativo más no limitativo.

e. Gastos de viaje.

Esta partida está destinada al pago de los gastos de pasajes y movilidad para a los participantes registrados en el proyecto. Viajes de campo, Participación en Conferencias especializadas para mostrar los resultados obtenidos.

Con cargo a esta partida, se pagarán los siguientes tipos de pasajes, que se comprobarán con los siguientes documentos:

- ✓ Boletos de avión, autobús, barco o ferrocarril (sólo clase económica).
- ✓ Pasajes para actividades de campo en el marco del Proyecto

Viáticos asociados al viaje

Esta partida está destinada al pago de los gastos por hospedaje y alimentación correspondiente al viaje.

f. ADICIONAL POR 5^{ta} categoría - En este rubro se podrá gastar hasta el 50 % del presupuesto solicitado al IGI, esto debe considerar también la contratación de asistentes de investigación, servicios técnicos

g. Pago de asistentes de investigación

En este rubro se podrá gastar hasta el 50 % del presupuesto solicitado al IGI, esto considera la contratación de asistentes de investigación, servicios técnicos y subvención al investigador.

Contratación de servicios técnicos y de apoyo. Esta partida está destinada al pago de los gastos efectuados por la contratación de aquellos servicios que no puedan ser proporcionados con la contrapartida aportada por **la Institución subvencionada** y que deban llevarse a cabo para atender necesidades propias del proyecto, bajo los siguientes conceptos:

- ✓ Análisis de laboratorio.
- ✓ Traslado de equipo.
- ✓ Contratación de servicio de paquetería fuera de la plaza del proyecto.
- ✓ Edición de material audiovisual.
- ✓ Derechos de desaduanaje.

Pago de trabajo eventual:

- ✓ Levantamiento de encuestas.

- ✓ Aplicación de entrevistas.
- ✓ Observaciones directas.
- ✓ Recolección de muestras.
- ✓ Jornadas de trabajo agrícola, acuícola y pecuario.

Nota: El presente listado tiene carácter enunciativo más no limitativo.

En el caso de las actividades de los trabajos de campo, así como los servicios eventuales e informales, las relaciones laborales son responsabilidad exclusiva del **subvencionado**, no obstante haber recibido el apoyo económico del IGI.

Gastos de atención a profesores visitantes, técnicos o expertos visitantes (No mayor al 10% del presupuesto solicitado al IGI)

Esta partida está destinada fundamentalmente al pago de los gastos de viaje y atención a los miembros externos de equipo técnico, nacionales o extranjeros, Todo participante externo a la UNI, debe firmar un convenio de confidencialidad, el IGI proveerá el formato una vez aprobado el Proyecto.

Con cargo a esta partida se pagarán los gastos de viaje, por estadía y alimentación del visitante:

- ✓ Hospedaje
- ✓ Alimentación
- ✓ Pasajes Locales

La estadía debe ser con el propósito de colaborar en el proyecto o de asesorar a los participantes en la investigación.

Los recursos que se soliciten deberán guardar relación adecuada con los objetivos y el programa de trabajo propuesto en el proyecto.

Rubros que no deberán presupuestarse.

La subvención otorgada a cada proyecto no cubre los siguientes rubros:

- a. Gastos de movilidad o desplazamiento que no son partes de las actividades de movilidad programadas en las actividades del proyecto.
- b. Compra de maquinaria, equipos e instrumentos de producción e inversiones en plantas de producción.
- c. Capital de trabajo para la producción.
- d. Renta de oficinas o locales.
- e. Servicios, como energía eléctrica, teléfono (fijo o celular), agua, combustibles, conexión Internet. Servicios de reparación o mantenimiento de vehículos ni de equipos de transporte de ningún tipo. La renta de vehículos, se aceptará en esta partida sólo en aquellos casos en que se fundamente técnicamente la necesidad de ese servicio.
- f. No se aceptarán los contratos por servicios profesionales que tengan las siguientes características:
 - Servicios secretariales.
 - Servicios administrativos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
INGENIERÍA

VICERRECTORADO DE
INVESTIGACIÓN

INSTITUTO GENERAL
DE INVESTIGACIÓN

CONCURSO DE
INVENCIONES E INNOVACIONES
2015

**BASES DEL CONCURSO Y
REGLAMENTO**

**DR. JUAN RODRIGUE RODRIGUEZ
DIRECTOR
INSTITUTO GENERAL DE
INVESTIGACIÓN**

Abril 2015

BASES DEL CONCURSO

Instituto General de Investigación de la UNI

I CONVOCATORIA

En cumplimiento de la función promotora del desarrollo científico y tecnológico del Perú, la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), el Vicerrectorado de Investigación y el Instituto General de Investigación (IGI) invitan a la comunidad universitaria de científicos y tecnólogos a participar en el Concurso de Invencciones e Innovaciones 2015.

II REFERENCIAS LEGALES

- Ley Universitaria 30220.
- Estatuto de la Asamblea Estatutaria UNI - Diciembre 2014.
- Reglamento de Proyectos de Investigación R.R. N° 1127 del 22 de julio del 2013.
- Reglamento de la Propiedad Intelectual en la UNI - R.R. N° 0567 - 2013.

III PROPÓSITO DEL CONCURSO

Promover la protección de la propiedad intelectual en la UNI. Se premiarán las mejores 10 Invencciones o Innovaciones, presentadas a la presente convocatoria.

IV PARTICIPANTES:

Podrán participar en el concurso proyectos relacionados con invenciones o innovaciones que cuenten con la participación de por lo menos 01 (un) profesor adscrito a una de las Facultades de la Universidad Nacional de Ingeniería.

V REQUISITOS:

- a) Carta institucional de presentación del proyecto, firmada por EL DECANO de la Facultad del postulante o el Director de Investigación de la misma, en la que se compromete a respaldar el Invento o proyecto de Innovación y supervisar su correcta gestión técnica y económica (ver modelo de carta en ANEXO 1).
- b) Presentar el invento o innovación, debidamente formulado en formato impreso, en original y dos copias (según el ANEXO 2) y en medio magnético (CD-ROM).
- c) Declaración jurada del profesor postulante en la que declare que él y sus Co-investigadores no se encuentren inhabilitados por las causales señaladas el Reglamento de proyectos de Investigación vigente (proyectos inconclusos por causas injustificadas, informes técnicos observados, deudas irresueltas con la UNI). (Ver ANEXO 2).

- d) Currículum Vitae de cada uno de los integrantes del proyecto, obtenido del directorio nacional de investigadores del CONCYTEC, previa inscripción al mismo. (Ver ANEXO 4)

VI. PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL INVENTO O INNOVACIÓN

- a) El expediente completo debe ser presentado en mesa de partes del IGI, en un folder **debidamente foliado** de acuerdo a los incisos anteriores. Por ningún motivo se recibirán expedientes incompletos.
- b) Solamente participarán en el Concurso los expedientes completos en versión física y digital verificados.
- c) El Formulario de Solicitud de Inscripción, o las Bases del Concurso y reglamento podrán ubicarlo en la dirección <http://igi.uni.edu.pe>
- d) Los postulantes que no hayan calificado al concurso de premios, podrán retirar sus expedientes dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la publicación de los resultados. Pasado dicho plazo tales documentos serán destruidos.

VII. EVALUACIÓN DE LOS INVENTOS O INNOVACIONES

El Comité de Evaluación será designado por el Vicerrector de Investigación a propuesta del Director del IGI. Su dictamen es inapelable.

- a) Comisión Coordinadora del Concurso de Evaluación.- Estará conformada por tres evaluadores externos de trayectoria reconocida. El Director del IGI nombrará al Presidente de la Comisión.
- b) Su función será evaluar las Invencciones o innovaciones teniendo en cuenta el Reglamento de Evaluación y sus Anexos. Este Reglamento ha sido elaborado para el presente concurso.
- c) En caso que el puntaje total de empate, la comisión evaluadora del concurso someterá a votación, si el caso persiste dirime el Presidente.

La calificación se efectuara considerando el Reglamento de Evaluación y sus Anexos.

La asignación de premios se realizara a dos inventos o innovaciones por Facultad, considerando aquellos trabajos que hayan alcanzado un puntaje final mínimo de 10 puntos y por estricto orden de mérito.

El presente Concurso de Invencciones o Innovaciones, tendrá una asignación de financiamiento de s/. 5 000,00 (cinco mil, nuevos soles) y una duración de hasta de 12 (doce) meses para fabricación de un prototipo o modelo a escala, según sea el caso.

Los participantes del concurso son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación y deben estar en posición de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerido por el IGI o la Comisión Coordinadora del concurso de evaluación. La documentación se podrá requerir en cualquier momento se juzgue necesario durante el proceso.

VIII. FECHA Y PLAZO PARA LA RECEPCION DE EXPEDIENTES:

El concursante puede presentar su invento o innovación a partir del 05 de mayo hasta el 20 de junio.

Recepción en mesa de partes del IGI B1-255, 2do. Piso Pabellón Central - UNI.

Los expedientes serán presentados en un folder manila debidamente foliado y ordenado de acuerdo a los requisitos solicitados, para su revisión y conformidad.

IX. CONSULTAS:

El Instituto General de Investigación, es el órgano facultado para responder dudas, aclaraciones e interpretaciones que los concursantes formulen respecto a la presente Base del Concurso.

- Dr. Juan Rodríguez Rodríguez - Director General
E-mail: igi@uni.edu.pe
Teléfonos: 481-8395 – 481-1070 Anexo 228.
Dirección: Av. Túpac Amaru 210 Lima, Perú. Pabellón Central Oficina B1
Teléfono: 481-8395 – 481-1070 Anexo 228.
Página Web: <http://igi.uni.edu.pe>

Anexo 1

Poner sobre papel con Membrete de la Facultad,

Ciudad, de del 2015.

Señor Doctor

JUAN MARTIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Director

INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

LIMA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, como Decano de la Facultad..... para presentar al *[titulo del grado académico, apellidos y nombres del jefe de proyecto*, quien cumple con el Art N°7 del reglamento de proyectos de Investigación y que ocupa actualmente el cargo de dentro de la institución, y quien está presentando el proyecto de investigación:.....

..... para ser considerado como una propuesta al Concurso de **Proyectos de invenciones, innovaciones y patentes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA del año 2015-I.**

Asimismo, comunico a usted que esta Facultad (o Instituto de la Universidad) se compromete en proveer la contrapartida del Proyecto mencionado por el monto total de S/..... (en cifras y letras) en monetario y S/..... (en cifras y letras) en no monetario.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(Firma y sello del Decano o Instituto que presenta el proyecto)

Anexo 2

DECLARACIÓN JURADA

Yo,.....
 Identificado con el documento de identidad N°.....
 Domiciliado en (Calle, Jr, Av).....
 Distrito.....Provincia.....Departamento.....
 Profesión:.....Docente categoría.....dedicación

Centro Laboral Actual:.....

Teléfono: Celular:

Quién, en mi calidad de Jefe de Proyecto presentado al **Concurso de** invenciones, innovaciones y patentes de la **Universidad Nacional de Ingeniería del año 2015-I** y que lleva por título: “.....”.

Declaro bajo juramento que conozco las reglas del concurso, que acepto la evaluación y resultado del jurado, y que me comprometo a participar activamente en el desarrollo de la investigación hasta su culminación, y que los co-investigadores participantes del proyecto y el suscrito a la fecha no se encuentran inhabilitados por las causales señaladas en el art. 35° **Capítulo VI** del Reglamento de proyectos de Investigación 2013 de la UNI (proyectos inconclusos por causas injustificadas, informes técnicos observados, informes económicos pendientes).

De lo contrario me someto a las sanciones establecidas en el Reglamento respectivo de Subvenciones, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de cumplimiento del presente documento firmo en la ciudad de a losdías del mes dede 2015.

FIRMA:.....

Documento de identidad:.....

Código UNI :

Formato Proyectos de Invenciones, innovaciones y patentes de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA, 2015
INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

FORMATO ÚNICO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

1. DATOS GENERALES

Foto del jefe de proyecto (Facultativo)

1.1 TITULO DEL PROYECTO (Máximo 80 Palabras)

Jefe de Proyecto, Investigador principal			
Código UNI		Facultad	
Teléfono	Casa	Oficina	Fax
Dirección			
Distrito		E-mail	

Co-investigador*			
Código UNI		Facultad	
Teléfono	Casa	Oficina	Fax
Dirección			
Distrito		E-mail	

(*Incrementa tantas celdas como sean necesarias)

1.2 PRIORIDADES DE LA CONVOCATORIA	↓
<i>INDICAR LA PRIORIDAD EN LA CUAL SE INSCRIBE SU PROPUESTA DE PROYECTO</i>	
a- CIENCIAS DE LOS MATERIALES	
b- TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	
c- CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL AMBIENTE	
d- ENERGIA Y PETROQUIMICA	
e- BIOTECNOLOGIA	
f- CIENCIAS BÁSICAS O SOCIALES	
g- OTROS (especificar)	

1.3 LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO
--

Formato Proyectos de Invenciones, innovaciones y patentes de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA, 2015
INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

2. PROYECTO EN EXTENSO

2.1 RESUMEN DEL PROYECTO Y PALABRAS CLAVES (máximo 1/2 página, interlineado 1.5 líneas)
2.2 JUSTIFICACIÓN Y POTENCIALES BENEFICIARIOS (máximo media página)
2.3 OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECIFICOS (máximo 200 palabras)
2.4 ANTECEDENTES DEL TRABAJO (Trabajos en el tema, dentro y fuera del país, incluir investigaciones previas del grupo de investigación) (máximo media página).
2.5 HIPÓTESIS DE TRABAJO (máximo media página)
2.6 APORTES ESPERADOS (máximo media página)
2.7. DESCRIPCION TECNICA Y METODOLOGÍA (máximo cinco páginas)
2.8 INFRAESTRUCTURA Y MEDIOS FÍSICOS A UTILIZAR (laboratorios, talleres experimentales, equipos sofisticados, etc.) (máximo media página)
2.9 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (estrictamente las citadas en la descripción del proyecto).

Formato Proyectos de Invenciones, innovaciones y patentes de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA, 2015
INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION

3. CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES Y DE GASTOS, Y PRESUPUESTO

3.1 FUENTES DE FINANCIAMIENTO		
Facultad, Instituto Interno o Externo	Financiamiento (S/.)	Porcentaje (%)
INSTITUTO GENERAL DE INVESTIGACION	S/.....%
Contrapartida de la Facultad ejecutora principal:	S/.....%
Contrapartida de la(s) facultades o institutos participante(s):	S/.....%
TOTAL	S/.....%

3.3. a) DIAGRAMA DE GANTT

Introducir el diagrama de Gantt correspondiente a las actividades previstas durante los doce meses de ejecución del proyecto

ANEXO A LA CONVOCATORIA**RUBROS POSIBLES DE FINANCIACION**

Las subvenciones para los proyectos de invenciones e innovaciones 2015 de la Universidad Nacional de Ingeniería podrán cubrir los siguientes rubros:

- a. COMPRAS ADJUNTANDO COTIZACIONES *Compra de instrumentos y software de investigación (incluyendo accesorios y repuestos)*.** No deberá sobrepasar del 40 % del presupuesto solicitado al IGI

Los recursos asignados bajo el concepto de gasto de inversión, serán destinados al pago de las compras de los equipos, herramientas y, en general, activos fijos de investigación requeridos para el desarrollo de los proyectos, de conformidad con lo autorizado en el contrato de subvenciones.

Ejercicio y Justificación del Gasto:

- ✓ El gasto de inversión no puede en ningún caso y bajo ninguna circunstancia destinarse a aspectos productivos durante la ejecución del proyecto.
- ✓ La responsabilidad patrimonial sobre el mantenimiento y reparaciones eventuales de los equipos utilizados en el proyecto, sean éstos aportados por la contraparte o adquiridos con la subvención de IGI, pertenece a la Universidad Nacional de Ingeniería. El equipo adquirido deberá estar debidamente localizado e inventariado en las instalaciones de la Facultad Ejecutora Principal o a la Asociada, de ser el caso. Las facturas que amparen la propiedad de los bienes adquiridos deberán ser expedidas a favor de **La Universidad Nacional de Ingeniería**.
- ✓ Debe existir una contabilidad exclusiva para el proyecto subvencionado. Las compras efectuadas con cargo al Gasto de Inversión deberán ajustarse al presupuesto original autorizado y se clasificarán bajo los rubros que aparecen en el listado a manera enunciativa más no limitativa.

Equipo de Laboratorio

- ✓ Instrumentos y equipos para muestras y análisis.
- ✓ Instrumentos químicos y biológicos.
- ✓ Instrumentos y equipos para pruebas y ensayos físicos.
- ✓ Equipo fotográfico y audiovisual.
- ✓ Equipo de radiocomunicación y localización satelital.
- ✓ Otros equipos de investigación científica y tecnológica.

Equipo de Cómputo

- ✓ Licencias de programas electrónicos especializados (software).
- ✓ Otros equipos de informática que se justifiquen técnicamente para el desarrollo del Proyecto

- b. *Materiales e insumos de investigación.***

Esta partida está destinada al pago de los gastos derivados de la compra de materiales e insumos para los trabajos de laboratorio o de campo requeridos para el desarrollo del proyecto (artículos consumibles o perecederos), cuya comprobación deberá documentarse con las facturas, notas o recibos que cumplan con los requisitos fiscales vigentes, por los siguientes conceptos:

- ✓ Material y cristalería de laboratorio.
- ✓ Reactivos y sustancias diversas.
- ✓ Material e insumos para trabajo de campo.
- ✓ Consumibles fotográficos y de video.
- ✓ Fotocopias, revelados fotográficos y de video.

Nota: El presente listado tiene carácter enunciativo más no limitativo.

c. Materiales e insumos para la construcción de prototipos.

Maquinaria y Equipo Industrial.

- ✓ Desarrollo de prototipos.
- ✓ Equipo e instrumentos de laboratorio y planta piloto.
- ✓ Materiales e insumos para pruebas en plantas piloto experimentales.
- ✓ Herramientas para pruebas o prototipos.

d. Adquisición de información y suscripción. No menos del 5% del presupuesto solicitado al IGI

Compra de libros

Adquisición de libros, publicaciones y suscripciones a revistas, que sirvan de apoyo al desarrollo del proyecto.

Publicaciones e Impresiones

Partida destinada a la contratación de espacios para la publicación de artículos en revistas y periódicos con circulación certificada, la impresión de material para la divulgación y/o la difusión de los resultados del proyecto.

Documentos y servicios de información

Pago por gastos efectuados por consultas a bancos de información y para la impresión o fotocopia de la misma, que sirvan de apoyo al desarrollo del proyecto.

Nota: El presente listado tiene carácter enunciativo más no limitativo.

e. Gastos de viaje.

Esta partida está destinada al pago de los gastos de pasajes y movilidad para a los participantes registrados en el proyecto. Viajes de campo, Participación en Conferencias especializadas para mostrar los resultados obtenidos.

Con cargo a esta partida, se pagarán los siguientes tipos de pasajes, que se comprobarán con los siguientes documentos:

- ✓ Boletos de avión, autobús, barco o ferrocarril (sólo clase económica).
- ✓ Pasajes para actividades de campo en el marco del Proyecto

Viáticos asociados al viaje

Esta partida está destinada al pago de los gastos por hospedaje y alimentación correspondiente al viaje.

f. ADICIONAL POR 5^{ta} categoría - En este rubro se podrá gastar hasta el 50 % del presupuesto solicitado al IGI, esto debe considerar también la contratación de asistentes de investigación, servicios técnicos

g. Pago de asistentes de investigación y

En este rubro se podrá gastar hasta el 50 % del presupuesto solicitado al IGI, esto considera la contratación de asistentes de investigación, servicios técnicos y subvención al investigador.

Contratación de servicios técnicos y de apoyo. Esta partida está destinada al pago de los gastos efectuados por la contratación de aquellos servicios que no puedan ser proporcionados con la contrapartida aportada por **la Institución subvencionada** y que deban llevarse a cabo para atender necesidades propias del proyecto, bajo los siguientes conceptos:

- ✓ Análisis de laboratorio.
- ✓ Traslado de equipo.
- ✓ Contratación de servicio de paquetería fuera de la plaza del proyecto.
- ✓ Edición de material audiovisual.
- ✓ Derechos de desaduanaje.

Pago de trabajo eventual:

- ✓ Levantamiento de encuestas.
- ✓ Aplicación de entrevistas.
- ✓ Observaciones directas.
- ✓ Recolección de muestras.
- ✓ Jornadas de trabajo agrícola, acuícola y pecuario.

Nota: El presente listado tiene carácter enunciativo más no limitativo.

En el caso de las actividades de los trabajos de campo, así como los servicios eventuales e informales, las relaciones laborales son responsabilidad exclusiva del **subvencionado**, no obstante haber recibido el apoyo económico del IGI.

Gastos de atención a profesores visitantes, técnicos o expertos visitantes (No mayor al 10% del presupuesto solicitado al IGI)

Esta partida está destinada fundamentalmente al pago de los gastos de viaje y atención a los miembros externos de equipo técnico, nacionales o extranjeros, Todo participante externo a la UNI, debe firmar un convenio de confidencialidad, el IGI proveerá el formato una vez aprobado el Proyecto.

Con cargo a esta partida se pagarán los gastos de viaje, por estadía y alimentación del visitante:

- ✓ Hospedaje
- ✓ Alimentación
- ✓ Pasajes Locales

La estadía debe ser con el propósito de colaborar en el proyecto o de asesorar a los participantes en la investigación.

Los recursos que se soliciten deberán guardar relación adecuada con los objetivos y el programa de trabajo propuesto en el proyecto.

Rubros que no deberán presupuestarse.

La subvención otorgada a cada proyecto no cubre los siguientes rubros:

- a. Gastos de movilidad o desplazamiento que no son partes de las actividades de movilidad programadas en las actividades del proyecto.
- b. Compra de maquinaria, equipos e instrumentos de producción e inversiones en plantas de producción.
- c. Capital de trabajo para la producción.
- d. Renta de oficinas o locales.
- e. Servicios, como energía eléctrica, teléfono (fijo o celular), agua, combustibles, conexión Internet. Servicios de reparación o mantenimiento de vehículos ni de equipos de transporte de ningún tipo. La renta de vehículos, se aceptará en esta partida sólo en aquellos casos en que se fundamente técnicamente la necesidad de ese servicio.
- f. No se aceptarán los contratos por servicios profesionales que tengan las siguientes características:
 - Servicios secretariales.
 - Servicios administrativos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
INGENIERÍA

VICERRECTORADO DE
INVESTIGACIÓN

INSTITUTO GENERAL
DE INVESTIGACIÓN

CONCURSO DE
DE TESIS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
INGENIERÍA

BASES DEL CONCURSO Y REGLAMENTO

**DR. JUAN RODRIGUE RODRIGUEZ
DIRECTOR
INSTITUTO GENERAL DE
INVESTIGACIÓN**

Abril 2015

BASES DEL CONCURSO

Instituto General de Investigación de la UNI

I. CONVOCATORIA

En cumplimiento de su función promotora del desarrollo científico y tecnológico del Perú, la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), el Vicerrectorado de Investigación y (IGI) invitan a la comunidad universitaria de científicos y tecnólogos a participar en el concurso de trabajos de tesis asesorados hasta el 30 de junio del 2015.

REFERENCIAS LEGALES

- Ley Universitaria 30220 del 9 de julio del 2014
- Estatuto de la UNI aprobado el 14 de diciembre del 2014
- Reglamento de Proyectos de Investigación R.R. N° 1127 del 22 de julio del 2013.
- Plan anual de trabajo 2015.
- Reglamento de la Propiedad Intelectual aprobado por la UNI R.R. 0567 del 04 de abril del 2013

II. PROPÓSITO DEL CONCURSO

Incrementar el número de docentes investigadores de la Universidad Nacional de Ingeniería que asesoren tesis de Arquitectura, Ciencias, Ingeniería a nivel de pre y posgrado y premiar a las mejores tesis realizadas en esta Universidad desde el 1 de julio del 2010 hasta el 30 de junio del 2015.

III. POSTULACIÓN

Se premiará a las mejores tesis realizadas en la Universidad Nacional de Ingeniería desde el 1 de julio del 2010 hasta el 30 de junio del 2015 de la manera siguiente:

- Tesis para optar el Título Universitario: 1000 nuevos soles para el autor, 2500 nuevos soles para el Asesor Docente de la UNI.
- Tesis de Maestría: 1500 nuevos soles para el autor, 5000 nuevos soles para el Asesor Docente de la UNI.
- Tesis de Doctorado: 2000 soles para el autor, 6000 soles para el Asesor Docente de la UNI.

IV. EVALUACION DE CANDIDATOS

A. Del Comité de Evaluación:

1. El Comité de Evaluación externo será designado por el Vicerrector de Investigación a propuesta del Director del IGI. Su dictamen es inapelable.

B. Funciones del Comité de Evaluación:

2. Preparará el cuadro de orden de mérito de los resultados del concurso.

3. En caso que dos o más candidatos resulten con el mismo puntaje total, el comité de evaluación del concurso decidirá.
4. Se elegirán al menos una tesis de pregrado por Facultad, 5 tesis de maestría y 5 tesis de doctorado. Esto está sujeto a disponibilidad presupuestal.

V. FECHA Y PLAZO PARA LA RECEPCION DE EXPEDIENTES:

El concursante puede presentar los documentos a partir del 05 de mayo hasta el 06 de julio del 2015.

Recepción en mesa de partes del IGI B1-255, 2do. Piso Pabellón Central - UNI.

Los expedientes serán presentados en un folder manila debidamente foliado y ordenado de acuerdo a los requisitos solicitados, para su revisión y conformidad.

VI. CONSULTAS:

El Instituto General de Investigación, es el órgano facultado para responder dudas, aclaraciones e interpretaciones que los concursantes formulen respecto a la presente convocatoria. (proyigi@uni.edu.pe)

- Dr. Juan Rodríguez Rodríguez - Director General
E-mail: igi@uni.edu.pe
Teléfonos: 481-8395 – 481-1070 Anexo 228.
Dirección: Av. Túpac Amaru 210 Lima, Perú. Pabellón Central Oficina B1
Teléfono: 481-8395 – 481-1070 Anexo 228.
Página Web: <http://igi.uni.edu.pe>

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA

Yo,.....
 Identificado con el documento de identidad N°.....
 Domiciliado en (Calle, Jr, Av).....
 Distrito:.....Provincia:.....Departamento:.....
 Profesión:..... Docente categoría :..... Dedicación:.....
 Teléfono: Celular:

Quién, en mi calidad de asesor de la tesis de pre() posgrado () presentada al **Concurso a las mejores tesis en la Universidad Nacional de Ingeniería** y que lleva por título:“ ”, adjuntando copia del acta de la tesis sustentada y el documento en Físico y en formato digital.

Declaro bajo juramento que conozco las reglas del concurso, que cumplo con el art N°7 del reglamento de investigación de la UNI, acepto la evaluación y resultado del jurado, que me comprometo a participar activamente en el desarrollo de la investigación hasta su culminación, y que no me encuentro inhabilitados por las causales señaladas en el art. 35° **Capítulo VI** del Reglamento de proyectos de Investigación 2013 de la UNI (proyectos inconclusos por causas injustificadas, informes técnicos observados, informes económicos pendientes).

De lo contrario me someto a las sanciones establecidas en el Reglamento respectivo de Subvenciones, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de cumplimiento del presente documento firmo en la ciudad de a losdías del mes dede 2015.

FIRMA:.....

Documento de identidad:.....

Código UNI :

ACUERDO DE REPARTICIÓN DEL PREMIO

Los abajo firmantes:

Asesores:

Nombre

Identificados con el documento de identidad N°.....

Domiciliado en (Calle, Jr, Av).....

Distrito.....Provincia.....Departamento.....

Profesión:..... Docente de la Universidad Nacional de Ingeniería

Nivel..... dedicación.....

Teléfono: Celular:

(Incluir tantas personas como sea necesario en el caso de docentes)

Autor

Nombre

Identificados con el documento de identidad N°.....

Domiciliado en (Calle, Jr, Av).....

Distrito.....Provincia.....Departamento.....

Declaramos estar de acuerdo con la presentación al **Concurso a las mejores tesis en la Universidad Nacional de Ingeniería** y que lleva por título:“.....

.....”;

.....”;

Y en caso esta gane, nos comprometemos a repartir el premio de la manera siguiente: 6000 soles para el (los) asesores y 2000 soles para el autor, los cuales será recibidos por el Docente asesor líder de esta propuesta

En señal de cumplimiento del presente documento firmo en la ciudad de a losdías del mes dede 2015.

FIRMA:.....

DNI.....

Código UNI :

